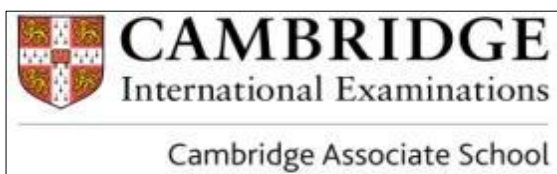


# IES PEDRO DE LUNA

## REFLEXIÓN TAREAS ESCOLARES



### IES PEDRO DE LUNA

**c/ Universidad 2-4  
50001 Zaragoza  
tfno: 976-29-02-49  
fax: 976-20-36-35  
e-mail:  
iespluzaragoza@educa.aragon.es**

[www.iespedrodeluna.es](http://www.iespedrodeluna.es)

*(Aprobado por el Claustro de Profesores del IES Pedro de Luna el 11 de Noviembre de 2020)*



## ÍNDICE

---

1. Introducción.	x
2. Reflexión.	x
3. Conclusiones.	x

# 1 INTRODUCCIÓN

La Comunidad del IES Pedro de Luna, respecto del documento de tareas escolares exigido en la ORDEN ECD/2146/2018, de 28 de diciembre, por la que se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y en centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo del proceso de reflexión en torno a las tareas escolares en el proceso de aprendizaje, ha desarrollado dicho proceso de reflexión y procede a las aportaciones y conclusiones en el presente documento.

El presente documento es el resultado del proceso de reflexión llevado a cabo por el profesorado, las familias y el alumnado sobre las tareas escolares, y su posterior puesta en común, será de obligado cumplimiento para toda la Comunidad Educativa del IES Pedro de Luna, tal como lo indica la ORDEN anteriormente citada.

Consideraciones previas que hay que destacar:

- 1.- Valoración positiva del proceso de reflexión y conocimiento de datos obtenidos.
- 2.- Valoración positiva del intercambio de información obtenida entre profesorado, alumnado y familias.
- 3.- Valoración de esta Orden por parte de los docentes como innecesaria ya que la legislación educativa vigente dota a todos los centros de los ámbitos y mecanismos pedagógicos apropiados para decidir sobre los elementos que intervienen el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo, por supuesto, las tareas.
- 4.- Reconocimiento por parte de las familias de la autoridad del profesorado en cuanto al diseño y programación de las tareas escolares.

A estas consideraciones previas, el colectivo del profesorado quiere añadir las siguientes puntualizaciones:

a.- En todo la trayectoria educativa desarrollada en nuestro centro nunca se han reflejado situaciones de conflicto entre ninguno de los sectores de la Comunidad Educativa involucrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje respecto a la realización de las diversas actividades y tareas escolares que se llevan a cabo.

b.- El Anexo I que acompaña la orden resulta cuanto menos poco eficaz y bastante cuestionable en muchas de sus reflexiones:

b.1. No diferencia entre las diferentes etapas educativas.

b.2. Cuestiona en algunos momentos la profesionalidad de los docentes.

b.3. Otorga responsabilidades educativas y pedagógicas a sectores que, aunque deben ser conocedores de las mismas, no tienen autoridad profesional para llevarlas a cabo.

b.4. Centra la responsabilidad del proceso de enseñanza-aprendizaje en el profesorado y, sin embargo, adjudica a otros sectores que no son profesionales el cuestionamiento de sus decisiones y actuaciones.

b.5. Este documento se presenta como medio de trabajo y apoyo a la reflexión de las tareas que el profesorado encomienda al alumnado, obviando que la reflexión va implícita en el trabajo del docente y que el profesorado lleva a cabo este proceso a lo largo de muchos momentos durante el desarrollo de un curso escolar, desde el trabajo diario en clase en la Programación de Aula, la coordinación entre el profesorado que imparte el mismo nivel dentro de los respectivos departamentos e incluso interdepartamentalmente, la elaboración y seguimiento de la Programaciones Didácticas, las coordinaciones y acuerdos tomados en la CCP, las actividades complementarias y extraescolares propuestas y la elaboración de la propia PGA..

Por su parte, al colectivo de las familias le gustaría añadir que ha contemplado este proceso como una oportunidad para trasladar información a los docentes. En ningún caso como un cuestionamiento de su competencia en la materia.

Por último, todos los colectivos opinan que este documento de reflexión sobre las tareas escolares, elaborado a partir de las aportaciones de las familias, del alumnado y del profesorado, afianza la colaboración estrecha entre los tres ámbitos y se basa siempre en dos premisas básicas:

- La confianza de que cada sector asume el trabajo que le corresponde y,
- La aceptación de la responsabilidad que corresponde a cada colectivo involucrado en el proceso educativo.

## 2 REFLEXIONES

Tras el proceso de reflexión llevado a cabo según la ORDEN ECD/2146/2018, de 28 de diciembre, por la que se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y en centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo del proceso de reflexión en torno a las tareas escolares en el proceso de aprendizaje, las principales reflexiones a las que ha llegado la Comunidad Escolar del Pedro de Luna son las siguientes:

1ª.- La comunidad educativa del IES Pedro de Luna, en su conjunto, está mayoritariamente de acuerdo en la necesidad de que las tareas escolares formen parte del proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro centro. La percepción mayoritaria de las familias es que las tareas influyen positivamente en el rendimiento académico del alumnado, complementando su formación y preparándolo para el trabajo futuro.

2ª.- En la decisión de establecer tareas escolares va implícita la necesidad de conseguir la atención a la diversidad del alumnado de nuestro centro.

3ª.- Las tareas escolares podrán ser evaluadas y calificadas.

4ª.- Las tareas escolares encomendadas dependen de las decisiones pedagógicas del profesorado.

5ª.- Las tareas escolares se plantean teniendo en cuenta, en todo momento, todos los factores que forman parte del proceso de enseñanza-aprendizaje. Principalmente, en la racionalización en la temporalización y en los plazos de entrega de las tareas así como en el uso de diversos instrumentos, como el calendario de aula, que faciliten la coordinación de los Equipos Docentes.

6ª.- La finalidad de estas tareas es alcanzar los objetivos generales de cada materia y de cada nivel educativo para conseguir el mayor desarrollo de las competencias básicas.

7ª.- Aunque el alumnado es, en su mayoría, autónomo en la realización de sus tareas y dispone en general de los medios necesarios para ello, se identifica la conveniencia de incidir desde todas las materias, en aquellas herramientas que pueden facilitar su autonomía y su organización.

8ª.- Mayoritariamente se opina que las tareas van destinadas a consolidar lo aprendido en clase y, también, a desarrollar hábitos de trabajo.

9ª.- Los procesos de programación, planificación y evaluación de todas las tareas escolares son responsabilidad de cada profesor (Programación de Aula), de cada Departamento Didáctico (Programaciones Didácticas) y, en definitiva, de las directrices pedagógicas generales recogidas en nuestra "Programación General Anual" (PGA) formando parte, todas esas programaciones, parte de nuestro Proyecto Educativo de Centro.

## 3 CONCLUSIONES

Como conclusión, pensamos que la realización de tareas escolares forma parte del proceso completo de enseñanza-aprendizaje, y que para que su eficacia sea idónea, debe existir un marco de confianza entre alumnado, profesorado y familias, así como la asunción de la responsabilidad que compete a cada uno de estos sectores.

Desde la responsabilidad que compete a cada sector implicado en la comunidad educativa y desde el ámbito de competencias de cada uno en la seguridad de que pueden ser de utilidad para la mejora continua que preside el trabajo del centro, se realizan las siguientes propuestas concretas:

### **a) Tipos de tareas y objetivos pedagógicos**

El diseño de las tareas compete al profesorado y serán el resultado de la reflexión de todos los factores que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje: tipología, temporalidad, metodología, evaluación y calificación. Atendiendo además a la diversidad del alumnado, a su nivel educativo y al momento concreto del proceso.

Los objetivos pedagógicos serán siempre aquellos que se establecen en los currículos de cada nivel y de cada materia. Objetivos que quedan marcados por la legislación vigente.

### **b) Adecuación de las tareas al perfil del alumnado**

Esta adecuación va implícitamente relacionada con los tipos de tareas y objetivos pedagógicos tal como se indica en el apartado anterior.

Las tareas se adecúan siempre a los diferentes niveles curriculares del alumnado planteándose, por lo tanto, con diferentes grados de dificultad.

Además de las tareas elaboradas para alcanzar los objetivos curriculares y diseñadas siempre para atender la diversidad del alumnado, se pueden proponer tareas que complementen a las anteriores en el marco de propuestas similares al “pasaporte cultural” que nuestro centro lleva a cabo desde hace varios cursos.



### **c) Programación y planificación**

La programación y planificación de las tareas es competencia y obligación del profesorado, de los departamentos didácticos y de los equipos docentes.

Esa programación y planificación se establece y diseña en diferentes momentos a lo largo del curso, y forma parte de la siguiente documentación oficial:

- Programación General Anual (PGA),
- Proyecto Curricular de Centro (PCC),
- Proyecto Curricular de Etapa (PCE),
- Programación Didáctica de cada Departamento,
- y, finalmente, Programación de Aula de cada profesor.

Asimismo, la programación y los resultados se reflejan en las Memorias finales de cada profesor, cada departamento didáctico y del equipo Directivo

La programación y planificación de las tareas es competencia y obligación del profesorado, de los departamentos didácticos y de los equipos docentes.

En la programación de aula se prestará atención a las siguientes herramientas o criterios:

- Establecer un calendario de aula en el que se reflejen los exámenes y plazos de entrega de trabajos facilitando, así, la coordinación entre el equipo docente del grupo. Cualquier momento de reunión con el alumnado puede ser bueno para la revisión del mismo.
- Utilizar un lenguaje claro y pautas concretas en el encargo de las tareas: trabajo que hay que realizar, plazos, medios de entrega, evaluación, etc.
- Fomentar el uso de la agenda y orientar en la organización del trabajo y del estudio.
- Intentar reducir, en la medida de lo posible, la carga de tareas en periodos festivos o vacacionales con el fin de permitir el desarrollo de otras actividades. Respetar los períodos no lectivos evitando el envío de tareas.
- En las fechas previas a la semana de evaluación trimestral y, en la medida de lo posible, se intentará reducir el volumen de tareas con la finalidad de que su realización no perjudique la preparación de los exámenes.

#### **d) Evaluación**

Como aparece en el punto 3 de las reflexiones, las tareas serán evaluadas y calificadas según lo recogido en las Programaciones Didácticas de cada materia, aplicando los diferentes criterios de evaluación (establecidas en la legislación común vigente) y los criterios de calificación (establecidos en los acuerdos de Departamento).

#### **e) Iniciativa propia del alumnado**

El profesorado, en sus clases y materias a lo largo del desarrollo del curso, podrá tener en cuenta las sugerencias y aportaciones, que le traslade el alumnado, colectiva o individualmente, referentes a la realización de las tareas escolares encomendadas, o a aquellas otras actividades que aquél pudiera proponer. Tanto las encomendadas como las propuestas deberán ir encaminadas, siempre, a conseguir los objetivos generales de la etapa educativa y de la materia que se imparte.

Por último, queremos poner de manifiesto que la idiosincrasia de nuestro centro, contempla la importancia de la realización de múltiples y variadas actividades complementarias y extraescolares como parte del proceso educativo de nuestro alumnado. La realización de tareas específicas para algunas de estas actividades comparte por supuesto lo citado en este documento.

Las familias son conscientes de que algunos de los aspectos recogidos en estas conclusiones están ya en proceso de implantación en el Centro, y que muchos Departamentos los aplican ya por completo. Tratan con esto de ratificar su utilidad desde el punto de vista del exterior.